Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 025/13 de fecha 26 de marzo de 2013

RESOLUCIÓN Nº 025-011/13

POR LA QUE SE APRUEBA EL SUPUESTO DE EXCEPCIONALIDAD Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 12/13 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMO PARA EL PACIENTE WALTER HERNÁN GÓMEZ, CON C.I. Nº 6.809.365."

VISTO: El Memorando PR/DBS Nº 524/13, de fecha 22 de marzo de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración la solicitud de aprobación de la excepcionalidad y autorización del llamado a Contratación Vía de la Excepción Nº 12/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumo para el Paciente Walter Hernán Gómez, con C.I. Nº 6.809.365"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-0306-2013-000023, de fecha 14 de febrero de 2013, el Departamento de Farmacoterapéutica, elevó a través de la Gerencia de Salud, el pedido de adquisición de insumo para el paciente Walter Hernán Gómez Delvalle (asegurado familiar) con C.I. Nº 6.809.365, solicitado por el Jefe Interino del Servicio de Cirugía Vascular de HC del IPS, por Nota DSQ/SCVP/13, de fecha 05 de febrero de 2013, argumentando que es necesaria la adquisición para que el paciente pueda ser sometido a un procedimiento de envolización tumoral pre operatoria, en forma Urgente, con diagnóstico de Quiste Óseo Aneurismático en Cavidad Glenoidea en escálapa izquierda;

Que, por Memorando DBS/TC/Nº 327/13, de fecha 08 de marzo de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue reprogramado el PAC 2013, el llamado "Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumo para el Paciente Walter Hernán Gómez, con C.I. Nº 6.809.365", con ID Nº 255859, bajo la modalidad Contratación por Vía de la Excepción;

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 02102/13, de fecha 19 de marzo de 2013, informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 836/13, de fecha 19 de marzo de 2013;

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, por Dictamen UOC Nº 043/13, de fecha 22 de marzo de 2013, refiere lo siguiente: *"...Que, el art. 33° Inciso g) de la Ley N° 2051/03, expresamente establece: "Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a la de Licitación por Concurso de Oferta, en los supuestos que a continuación se señalan: inciso g) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias*

FDO: ABOG. RAÚL MONGELOS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

impostergables" y prosigue: *"Que, de todas las circunstancias anteriormente descritas, se advierte una urgencia impostergable probada, concreta, objetiva e inmediata, tal como se prevé en la normativa trascripta con anterioridad, y considerando los plazos perentorios en los que se debe responder a esta necesidad, es pertinente tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses institucionales, por lo que esta Unidad Operativa de Contrataciones considera plenamente fundada la excepcionalidad";*

Que, con el propósito de abreviar los procedimientos administrativos y a los efectos de satisfacer la necesidad urgente, corresponde la aprobación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 12/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumo para el Paciente Walter Hernán Gómez, con C.I. Nº 6.809.365" y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de proseguir los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar la excepcionalidad del proceso para la "Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumo para el Paciente Walter Hernán Gómez, con C.I. Nº 6.809.365", en base a lo dispuesto en el art. 33º) inc. g) de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación, cuando: ".....existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".----

2°) Autorizar el Llamado a Contratación por la Vía de la Excepción Nº 12/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumo para el Paciente Walter Hernán Gómez, con C.I. Nº 6.809.365", conforme a las normativas vigentes, comunicando la excepcionalidad a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

3°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, de la Contratación por Vía de Excepción Nº 12/13 para la "Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumo para el Paciente Walter Hernán Gómez, con C.I. Nº 6.809.365".----------

FDO: ABOG. RAÚL MONGELOS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 025-011/13

4°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través de la Sección Compra Directa del Departamento de Licitaciones, a invitar a todos los interesados en participar de dicha contratación y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ABOG. RAÚL MONGELOS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.